



**MEMORIA INFORMATIVA.**



## MEDIO FISICO

### Localización

Coordenadas

Niveles 840 m s/n.m.

Extensión 7.369 Ha

Encuadre territorial La Mancha

Motilla del Palancar se encuentra en la encrucijada de dos importantes vías de comunicación:

- Carretera de Madrid-Valencia, que cruza la población de oeste a este, situándose a 200 Km. y 150 Km. de ambas capitales respectivamente.
- Carretera de Cuenca-Albacete en sentido norte-sur, situándose en el término medio y a unos 70 Km. de distancia de ambas.

### Topografía y relieve

La topografía del término municipal, como corresponde a toda comarca, es poco accidentada, sobre todo en la parte sur donde predominan los llanos y los terrenos ondulados sobre los montañosos.

Los puntos más significativos desde el punto de visto topográfico son la Loma de los Morrones (933 m s/n.m.), El Mascuñán (907 m. s/n.m.) en la zona norte; el cerro del Portillo (868 m. s/n.m.), Lomas de Arboleda (874 m. s/n.m.) y Loma del Llano (859 m. s/n.m.) en la zona sur.

La altura media del término municipal se sitúa en torno a 860 m. s/n.m., oscilando entre los 800 m. s/n.m. en la parte baja del río Valdemembra y los citados 933 m. s/n.m. de Los Morrones.



## MEDIO NATURAL

### Climatología

Motilla del Palancar cuenta con un clima típicamente continental.

#### - Temperaturas:

Los inviernos son crudos con medias de temperatura en torno a los 0°C. considerando los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo.

Los veranos son secos y cortos con temperaturas máximas (Julio y Agosto) que pueden superar los 35°C.

En consecuencia, la climatología es muy extremada con inviernos largos y fríos y veranos cortos y calurosos, a lo que hay que añadir diferencias fuertes de temperatura entre el día y la noche (en Julio se pueden superar los 20°C. de diferencia térmica).

#### - Precipitación atmosférica:

La precipitación media anual supera difícilmente los 500 m.m., oscilando generalmente en torno a los 450 m.m. La pluviosidad máxima se da en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Noviembre, y la mínima desde el mes de Julio hasta Octubre.

Dado el singular enclave del núcleo urbano, ocupando ambas vertientes de una rambla natural, a veces se ocasionan verdaderas riadas cuando llueve torrencialmente, acumulándose en la avenida del Riato que verteбра la trama urbana de norte a sur.



- Vientos:

La dirección dominante de los vientos, que coincide con las ráfagas de mayor velocidad, es el Oeste en invierno y el Sur con vientos cálidos en verano.

La velocidad media de los vientos, en dirección oeste es de 30 Km/h., mientras que los del sur en verano tienen velocidad media de 20 Km/h.

- Radicación:

esta zona presenta un elevado nº de horas de sol (2.750 h. anuales) con una media anual de 7,6 h. diarias.

Hay una gran diferencia entre las horas de sol registradas en el ciclo de verano y el de invierno. En el ciclo de verano se registran 1.750 h. con una media diaria de 9,75 h. de sol, mientras en el ciclo invernal (Octubre-Marzo) se registran 1.000 h. con una media diaria de 5,75 h. de sol.

Cauces de agua superficial

Motilla del Palancar carece de cauces de agua estable. El río Valdemembra, que discurre paralelo a la N-320 junto al núcleo urbano, está seco la mayor parte del año.

Usos del suelo

El principal uso del suelo es el cultivo de secano con un total de 3.980 Ha., destinados mayoritariamente a cereales. De viñedos y olivos, la superficie cultivada es de 1.179 Ha. Unas 1.000 Ha. son de uso agrícola forestal de baja intensidad y en núcleos dispersos.

El resto lo constituyen terrenos improductivos, a excepción lógica del uso urbano que ocupa una extensión de 200 Ha.

## DEMOGRAFIA

### Población municipal

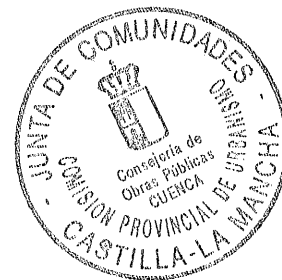


TABLA DE CENSO DE POBLACION

| AÑO   | VALOR<br>ABSOLUTO | INDICE<br>CRECIMIENTO |
|-------|-------------------|-----------------------|
| 1.960 | 4.398             | 100                   |
| 1.965 | 4.054             | 92,18                 |
| 1.970 | 4.268             | 97,04                 |
| 1.975 | 4.353             | 98,98                 |
| 1.980 | 4.507             | 102,48                |
| 1.981 | 4.450             | 101,18                |
| 1.982 | 4.516             | 102,68                |
| 1.983 | 4.609             | 104,80                |
| 1.984 | 4.643             | 105,57                |
| 1.985 | 4.653             | 105,80                |
| 1.986 | 4.691             | 106,66                |
| 1.987 | 4.733             | 107,62                |
| 1.988 | 4.749             | 107,98                |
| 1.989 | 4.782             | 108,73                |
| 1.990 | 4.767             | 108,39                |
| 1.991 | 4.877             | 110,89                |
| 1.992 | 4.913             | 111,71                |



- Gráfica de población

## INDICE DE CRECIMIENTO ABSOLUTO

### Estimación de la población futura

A partir de los datos de población, en el período comprendido entre 1.960 y 1.992 se observa un crecimiento estabilizado en los últimos 20 años en torno al 1% anual. Unicamente cabe reseñar un ligero descenso en los años 60, fruto de la emigración generalizada en esa época en toda la zona, hacia áreas industrializadas, en detrimento de la población rural.

Teniendo en cuenta que no cabe esperar que se repita un fenómeno similar dada la estabilidad alcanzada en los últimos años, podría estimarse que la población real prevista al final del período de vigencia de las presentes Normas, sería de unos 5.500 habitantes.



## ACTIVIDAD ECONOMICA

### Evaluación de las principales actividades

#### - Agricultura:

|                                   |          |
|-----------------------------------|----------|
| Cultivo de secano.....            | 3.980 Ha |
| Vid, Olivos, almendros, etc.....  | 1.179 Ha |
| Forestal (pinos, carrasca, etc... | 925 Ha   |

#### - Ganadería:

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| 2 granjas avícolas ponedoras y |            |
| carne.....                     | 200.000 Ud |
| Porcino.....                   | 600 Ud     |
| Ovino.....                     | 2.000 Ud   |
| Caprino.....                   | 200 Ud     |

Cabe destacar la existencia de tres granjas con actividad intensiva y continuada que permiten exportar incluso fuera de la comarca, tanto carne como huevos, contando con infraestructura propia para su transporte.

La ubicación privilegiada que tiene Motilla del Palancar como encrucijada de importantes vías de comunicación interurbana, ha posibilitado un considerable desarrollo industrial y de servicios.

Se relacionan a continuación las actividades económicas según los usos que las agrupan:



Uso almacenes:

- 8 mayoristas: cereales, plantas, abonos.
- 1 mayorista: productos lácteos, miel y aceite.
- 1 mayorista: bebidas y tabaco.
- 1 mayorista: vinos.
- 1 mayorista: pescados.
- 6 mayoristas: otros productos alimenticios.
- 5 mayoristas: vehículos y accesorios.
- 2 mayoristas: cueros y pieles.
- 2 mayoristas: mantillo.
- 1 mayorista: materiales de construcción.
- 1 mayorista: maquinaria agrícola.

Uso asistencial benéfico

- 1 Hogar del pensionista.
- 1 Guardería infantil.

Uso comercial

- 3 Ferreterías.
- 3 Carpinterías metálicas.
- 9 Talleres de reparación de maquinaria.
- 17 Talleres de automoción.
- 6 Panaderías.
- 5 Carpinterías de madera.
- 1 Tapicería.
- 3 Imprentas.
- 24 Constructores.
- 3 Electricistas.
- 6 Fontaneros.
- 2 Instaladores frío y calor.
- 8 Pintores.
- 2 Minoristas: frutas y verduras.
- 12 Minoristas: carne, huevos y caza.
- 1 Materiales de construcción.





- 3 Minoristas: pescados.
- 2 Minoristas: tabacos.
- 13 Minoristas: comestibles.
- 14 Minoristas: tejidos, lencería y ropa.
- 2 Aparatos médicos y ortopédicos.
- 3 Calzados y complementos.
- 2 Supermercados.
- 1 Mercado municipal.
- 2 Farmacias.
- 7 Droguería y perfumería.
- 10 Electrodomésticos.
- 3 Librerías y papelerías.
- 3 Relojerías y joyerías.
- 1 Floristería.
- 11 Bazares.
- 4 Taxis.
- 15 Comercio ambulante.
- 1 Tintorería.
- 19 Peluquería, salón de belleza.
- 2 Mecanografía.
- 1 Autoescuela.
- 2 Funerarias.

#### Uso deportivo

- 2 Gimnasios.

#### Uso espectáculos y recreativo

- 1 Cine.
- 1 Espectáculo.
- 3 Discotecas.
- 1 Salón recreativo.
- 4 Máquinas recreativas.



Uso estación de servicio

1 Estación de servicio (doble).

Uso hotelero - restauración

3 Hoteles.

1 Fonda.

4 Restaurantes.

31 Bares.

Uso oficinas - profesionales

5 Bancos.

3 Cajas de Ahorro.

4 Seguros.

1 Agencia de viajes.

2 Inmobiliarias.

1 Financiera.

2 Gestores administrativos.

9 Abogados.

3 Procuradores.

1 Notario.

1 Registrador.

1 Esteriotipista.

1 Lotería.

2 Médicos.

3 Odontólogos.

1 Fisioterapeuta.



### Uso industrial

- 2 Plantas de hormigón y preparados.
- 7 Serrerías.
- 24 Fabricación material eléctrico.
  - 1 Fábrica de herramientas.
  - 1 Elaboración y crianza de vinos.
  - 1 Fábrica de gaseosas.
  - 1 Gases combustibles.
- 33 Talleres de reparación de automóviles.
  - 1 Reparación de maquinaria industrial.
- 17 Transportistas.
  - 1 I.T.V.

### SERVICIOS URBANOS, RED VIARIA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

#### Servicios urbanos

##### - Red de abastecimiento de agua:

Captación mediante dos pozos: uno en la carretera del Peral y otro en la carretera de la Olmedilla.  
Caudal: superior a 40 L/segundo.  
Depósitos de regulación, instalaciones electromecánicas y conducciones en perfecto estado de uso.

La instalación actual está preparada para abastecer a 6.000 habitantes, lo que garantiza la dotación de agua potable suficiente para el período de vigencia de las Normas.



- Alcantarillado:

La red de alcantarillado se encuentra en general en buen estado. Recientemente se ha ampliado con dos colectores que aliviarán la red existente al recibir todos los vertidos provinientes de las zonas de desarrollo más reciente: por el oeste a lo largo de la carretera de La Roda y por el noreste a lo largo de la carretera de Campillo de Altobuey.

El vertido de las aguas de hace directamente a una depuradora que desagua al río Valdemembra.

- Alumbrado público:

La red de alumbrado público es aérea y en general se encuentra en buen estado de consevación. Prácticamente cubre la totoalidad del casco urbano consolidado.

- Suministro de energía eléctrica:

La existencia de centros de transformación situados de forma dispersa en el núcleo urbano, garantiza el suministro de energía eléctrica.

La falta de un plan de electrificación, no permite anticipar las previsiones de demanda de suministro, por lo que la respuesta de la compañía suministradora atiende únicamente las necesidades inmediatas, lo cual obliga a una mayor dispersión de los centros de transformación y a una sobrecarga de los mismo, llegando a los límites soportables de su capacidad.



A pesar de este aspecto negativo (falta de previsión a medio y largo plazo), debe entenderse la red de suministro de energía eléctrica como suficiente, tanto en alumbrado como en fuerza para el período de vigencia de estas Normas.

#### Red viaria

Puede afirmarse que en la actualidad se halla pavimentada la práctica totalidad de la red viaria de Motilla del Palancar, habiéndose realizado en los últimos 10 años la pavimentación y acerado de las calles que no contaban con tales servicios o se hallaban en un deficiente estado.

La intervención no sólo ha sido a través de planes provinciales, sino también gracias a la intervención directa de los particulares en áreas de reciente urbanización como: Aguardas, San Lorenzo, Cañadilla de la Virgen, etc.

Sólamente restan por pavimentar dentro del núcleo urbano las siguientes calles:

- Prolongación de la calle Vicente Vega.
- San Juan.
- El Peso.
- La Sarga.
- Prolongación de la calle Isabel La Católica.



## Equipamiento comunitario

### - Administrativo:

El Ayuntamiento se halla ubicado en una edificación sita en la calle San Gil Abad nº 1 recientemente ampliada con otra con acceso desde la Plaza de España.

Con la última reordenación se cubren ampliamente las necesidades actuales, con espacios disponibles para absorber las posibles demandas que puedan presentarse a medio plazo.

Servicio de Extensión Agraria (Plaza Cósico, s/n).  
Cámara Local Agraria (Calle de la Virgen nº 37).  
Casa Cuartel de la Guardia Civil  
(Calle Madrid, s/n).

### - Cultural

Casa de Cultura (Avda. del Riato, s/n).  
Teleclub y Centro Social (Avda. del Riato, s/n).  
Hogar del Pensionista (Ctra. de Campillo, s/n).  
Centro Musical (Plaza del Cósico, s/n).

### - Religioso

Ermita de San Isidro.  
Ermita de San Cristóbal.  
Iglesia de San Gil Abad.  
Ermita de la Inmaculada Concepción.

### - Escolar

2 Centro de Enseñanza General Básica.  
1 Instituto de B.U.P.  
1 Centro de Formación Profesional.



- Asistencial

1 Hospital Comarcal.

- Deportivo

1 Polideportivo cubierto.

1 Campo de Fútbol.

2 Pistas polideportivas.

2 Piscinas.

- Espacios libres

Parque municipal, al sur del casco urbano.

Parque de la Virgen, al norte del casco urbano.

Zonas ajardinadas, dispersos por los barrios.

- Otros servicios

1 Matadero municipal.

1 Silo de cereales y báscula.



## ESTRUCTURA URBANISTICA

### Estado de la edificación

El proceso edificativo en Motilla del Palancar ha sufrido un fuerte impulso en los último quince años, que es aproximadamente la etapa en que ha contado con planeamiento urbanístico. Ello permitió la creación de nuevas áreas de desarrollo urbano (Las Eras del Portillo por ejemplo), capaces de absorber la fuerte demanda de suelo apto para vivienda unifamiliar, como lo demuestra el hecho de que actualmente se halle totalmente consolidada.

Paralelamente se ha renovado considerablemente el casco urbano, en algunos casos mediante la sustitución de las edificaciones antiguas por las de nueva planta; en otros, mediante reformas que en mayor o menor medida han permitido dotar a las viviendas del grado de confort necesario. Este proceso de renovación, afecta a no menos del 50% del número total de viviendas existentes.

Unicamente en aquellos edificios que permanecen cerrados largos períodos de tiempo o han sido abandonados por los propietarios, puede detectarse un mayor deterioro en su conservación, llegando en algunos casos a estados de ruina parcial, sobre todo en cubiertas de estructura de madera, o total cuando se ven afectados los cerramientos y muros portantes. No obstante, en este apartado de edificación a renovar o sustituir, se incluyen no más del 15% del total del casco urbano. El resto, en torno al 40%, puede considerarse dentro del grupo de edificaciones de más de 15 años o antiguas en buen estado de conservación, fácilmente mejorables, si fuere preciso, mediante reformas parciales.





## CATALOGO DE EDIFICIOS DE INTERES HISTORICO-ARTISTICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y en los artículos 86 y 87 del Reglamento de Planeamiento, y con objeto de establecer una especial protección para aquellos edificios y elementos urbanos que tienen especial interés histórico-artístico, o simplemente forman parte destacada del patrimonio cultural del municipio, sin perjuicio de las Normas de Protección que se dictan a través de las Normas Urbanísticas, y con el fin de hacer posible su tramitación simultánea, se redacta y tramita el presente Catálogo, conjuntamente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Motilla del Palancar.

El Catálogo es un documento meramente complementario de las determinaciones de las Normas Subsidiarias y no es más que una relación de elementos, edificios y conjuntos de interés, por sus singulares valores y características (Artº 86 del Reglamento de Planeamiento).

El Catálogo registra los datos gráficos y literales para la identificación inequívoca de los bienes inscritos y refleja en la inscripción las condiciones de protección que a cada uno de ellos le corresponde.



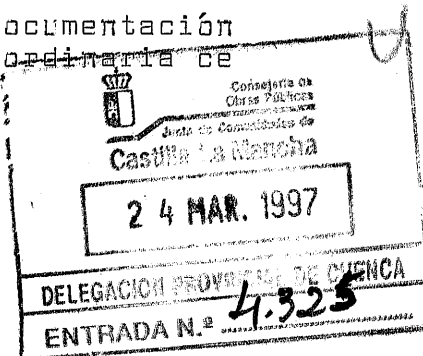
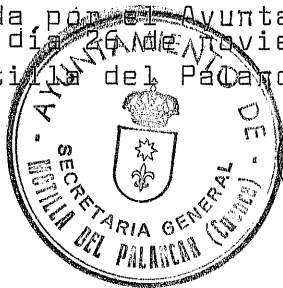
## CATALOGO DE EDIFICIOS DE INTERES HISTORICO-ARTISTICO

| <u>DENOMINACION</u>                      | <u>GRADO</u>      |
|------------------------------------------|-------------------|
| <u>- Dirección postal</u>                | <u>DE</u>         |
| <u>- Elementos de interés</u>            | <u>PROTECCION</u> |
| <hr/>                                    |                   |
| NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION              | 1                 |
| - Ctra. Campillo, s/n                    |                   |
| - Conjunto edificio y jardín             |                   |
| <hr/>                                    |                   |
| IGLESIA PARROQUIAL SAN GIL               | 1                 |
| - Calle de la Iglesia, nº 1              |                   |
| - Conjunto del edificio                  |                   |
| <hr/>                                    |                   |
| TORRE DE SEÑALES                         | 2                 |
| - Ctra. N-III, Km. 193,50                |                   |
| - Muros exteriores, composición          |                   |
| <hr/>                                    |                   |
| CASA DE LOS LUJAN                        | 3                 |
| - Calle Escuelas, nº 6                   |                   |
| - Fachada: portalón, decoración, rejería |                   |
| <hr/>                                    |                   |
| CASA DE SANDOVAL                         | 3                 |
| - Avenida del Riato, nº 9                |                   |
| - Composición de fachada                 |                   |

DILIGENCIA. Para hacer constar, que la presente documentación fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1996.

Motiva del Palancar, 5 de marzo de 1997

El Secretario,



## NORMAS DE PROTECCION DE EDIFICIOS CATALOGADOS

I) A efectos de conseguir una adecuada protección de los valores históricos y artísticos que aún se conservan, se definen tres grados en función de los valores a proteger.

GRADO I: Edificios de interés histórico-artístico de primer orden, para los que se dispone de una protección integral.

Se permiten exclusivamente obras de conservación, restauración y consolidación, y todas aquellas que aun siendo de nueva construcción estén orientadas a la restitución de su primitiva concepción.

En todo caso requerirá aprobación expresa del Pleno Municipal.

GRADO II: Edificios de interés histórico-artístico en los que se autoriza a la intervención restringida o condicionada.

Se premiten las actuaciones dirigidas a la conservación general del edificio, así como a los elementos singulares de importancia estructural, estética o compositiva.

Se autorizan asimismo las actuaciones que tengan por objeto la eliminación de los añadidos de valor nulo o negativo, así como las tendentes a mejorar las condiciones funcionales (de uso, habitabilidad, etc.), y construcciones (solidez y seguridad), pero siempre con soluciones subordinadas a la composición general del edificio.



## Normas de protección de edificios catalogados

I) A efectos de conseguir una adecuada protección de los valores históricos y artísticos que aún se conservan, se definen tres grados en función de los valores a proteger.

GRADO 1: Edificios de interés histórico-artístico de primer orden, para los que se dispone de una protección integral.

Se permiten exclusivamente obras de conservación, restauración y consolidación. Requerirán un estudio pormenorizado del edificio que deberá acompañarse como justificación de la solución adoptada.

En todo caso requerirá aprobación expresa del Pleno Municipal.

GRADO 2: Edificios de interés histórico-artístico en los que se autoriza a la intervención restringida o condicionada.

Se permiten las actuaciones dirigidas a la conservación general del edificio, así como a los elementos singulares de importancia estructural, estética o compositiva.

Se autorizarán asimismo las actuaciones que tengan por objeto la eliminación de los añadidos de valor nulo o negativo, así como las tendentes a mejorar las condiciones funcionales (de uso, habitabilidad, etc.) y construcciones (solidez y seguridad), pero siempre con soluciones subordinadas a la composición general del edificio.



Cuando el edificio se encuentre en mal estado de conservación las obras que se proyecten realizar se justificarán no sólo en función del estado general del edificio sino atendiendo a las partes que lo integran:

- a) Estructura vertical
- b) Estructura horizontal
- c) Cubiertas
- d) Fachadas y elementos de valor singular que puedan existir.

Se permite el derribo y nueva construcción en casos justificados siempre que las soluciones proyectadas restituyan la configuración anterior, respetando la composición general previa y empleando materiales adecuados no sólo en calidad sino en textura y color.

GRADO 3: Edificios de interés histórico-artístico, cuya fachada debe conservarse pero en los que se admite una intervención amplia en su interior.

Se autorizarán las actuaciones dirigidas predominantemente a la conservación general del edificio y a la de sus constantes tipológicas y elementos singulares destacados, así como los que se refieren a la eliminación de añadidos de valor nulo o negativo y a las mejoras de las condiciones de habitabilidad y uso.

Se permiten modificaciones estructurales o incluso derribos siempre que no afecten a las fachadas y elementos singulares que pudieran existir.



En las intervenciones sobre los sistemas estructurales (horizontales, verticales y de cubierta) en mal estado, se buscarán soluciones que mantengan el valor e interés de aquellas.

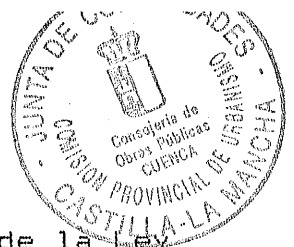
II) 1. Para todos los edificios catalogados con algún grado de protección, será previo a la concesión de licencia, la presentación de la documentación necesaria para la definición de su estado actual, así como del proyecto básico de las obras a realizar.

2. Quedan exentas de esta obligatoriedad las obras de ornato y decoro que no afecten a la composición y estética del inmueble.

3. Todo edificio incluido en el Catálogo está exento de las limitaciones de fondo edificable siempre que conserve la fachada y los elementos estructurales de interés y todos aquellos que se deriven de lo dispuesto en los puntos anteriores.

En estos casos el volumen máximo edificable será el existente o el que resultare de la aplicación de la Ordenanza Particular de la zona si fuera mayor, dependiendo de las condiciones de conservación, la posibilidad de construirlo.

4. La catalogación de un edificio supondrá para el mismo la prioridad, a efectos de créditos, de las ayudas y subvenciones establecidas para la rehabilitación de viviendas (Decreto 2329/1.983 de 28 de Julio) o que en el futuro pudieran dictarse.



5. Conforme a lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 16/85 de patrimonio Histórico Español y 4 de la correlativa Ley Castellano-Manchega 4/90, de 25 de mayo, los Ayuntamientos de esta región están obligados tanto a cooperar con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico existente en su ámbito territorial respectivo, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción, como a notificar a la misma Consejería cualquier amenaza, daño o perturbación en su función social que sufran los bienes componentes de ese patrimonio.

A fin de dar cumplimiento a lo obligado del artículo 21 de la citada Ley regional de Patrimonio Histórico, se previene que, caso de llegarse a la contestación o razonable presunción de existencia de restos arqueológicos en algún área comprendida en ese ámbito territorial, para llevar a cabo en la misma actividades edificatorias o de remoción de terrenos será preciso que el respectivo propietario o promotor realice a su cargo estudio del valor arqueológico de aquella area, con previo conocimiento y control de la mencionada Consejería de Educación y Cultura; órgano éste al que compete tanto comprobar la cualificación de quien haya de dirigir los trabajos arqueológicos necesarios a tal objeto, y que los mismos estén planteados con el debido rigor (confiriéndoles, en su caso, la preceptiva autorización), como emitir su inexcusable visado al informe arqueológico que, en definitiva, se le presente.



Relación de edificios o conjuntos a conservar

Ermita y parque de la Inmaculada Concepción. .  
Iglesia de San Gil Abad.

El Arquitecto  
Jorge Llopis Verdú